

Curso de especialización práctica en Derecho Inmobiliario y Servicio 047

Información para profesionales de la abogacía

1. ¿Qué es el Servicio 047?

Es una iniciativa en la que el Consejo General de la Abogacía Española trabaja en colaboración con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. Su objetivo es ofrecer a la ciudadanía un nivel de atención especializada en materia de vivienda, en el que participarán profesionales de la abogacía que cumplan los requisitos que se establezcan.

2. ¿Qué relación tiene el curso con el Servicio 047?

La superación del curso permite obtener el correspondiente certificado. Está previsto que este certificado sea uno de los requisitos necesarios para poder solicitar la incorporación como profesional al Servicio 047.

3. Si supero el curso, ¿formaré parte del servicio?

No de forma automática. El certificado será un requisito previo para poder solicitar la incorporación, pero no el único. La incorporación dependerá del cumplimiento del conjunto de requisitos y del procedimiento que finalmente se determine.

4. ¿Qué otros requisitos y condiciones habrá?

Los requisitos adicionales, las condiciones de participación y el funcionamiento del servicio se están definiendo con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. Por el momento no se han establecido sistemas de equivalencia o reconocimiento de otra formación o experiencia.

5. ¿Cuándo podré solicitar la incorporación?

Todavía no hay una fecha. Los plazos, el procedimiento y los requisitos se comunicarán cuando queden definitivamente establecidos.

6. ¿Dónde se publicará la información?

Toda la información sobre el Servicio 047 y el procedimiento de incorporación se dará a conocer a través de los canales oficiales del Consejo General de la Abogacía Española.